



**RESULTADO DEFINITIVO
DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999
DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- Las cuenta 070 “Tesorería: Valores recibos” en el activo y 075 “Derechos materializados en recibos” figuran en el Balance de Situación a 31.123 con los saldos invertidos.

3.- El resultado definitivo de la gestión de la Entidad Local, recogido en la cuenta 890 “Resultados del Ejercicio”, figura por un importe distinto en la Cuenta de Resultados y en el Balance de Situación.

4.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12 figuran las cuentas 141 “Subvenciones de capital recibidas”, 170 “Préstamos a largo plazo del interior” y 171 “Préstamos a largo plazo del exterior” con saldo deudor.

5.- Los ajustes que figuran en el Resultado Presupuestario por desviaciones positivas de financiación debieron figurar como ajustes por gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- La Corporación no determinó las desviaciones de financiación que debían ajustar el Resultado Presupuestario.

7.- El Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998 no ha sido solventado en el ejercicio por la Corporación.

8.- No existe correspondencia entre el saldo final de acreedores del ejercicio anterior y el inicial del corriente.

En alegaciones la Corporación comunicó que el saldo inicial de obligaciones pendientes de pago en ejercicios cerrados a 01.01.99 ascendía a 478.201.166 ptas., cuando de la información remitida se desprenden 476.227.447 ptas. (Se acompaña fotocopia).

9.- El importe de las obligaciones rectificadas en ejercicios cerrados no guarda correspondencia con la relación remitida por la Corporación como justificante de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos.

En alegaciones la Corporación comunicó que las rectificaciones ascendían a 34.372.814 ptas., cuando de la información remitida se desprende que ascendieron a 32.399.095 ptas. (Se acompaña fotocopia).

10.- No se remitieron las relaciones nominales de deudores y acreedores.

11.- No se ha remitido la deuda en circulación, ni los intereses del Estado de la Deuda, que ha de formar parte de la Cuenta General y en el que se ha de reflejar las operaciones de creación, amortización, pago y extinción de los intereses devengados.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- En la determinación del Remanente de Tesorería, el importe que figura en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias no coincide con el que se desprende del Balance de Situación a 31.12.

Correspondiendo la diferencia a la inclusión en el Remanente de Tesorería del saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que de acuerdo a su naturaleza tiene carácter presupuestario.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)4, A)11 y B)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 38,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 21,5%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 55,4% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 23,9% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 36,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, al igual que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos, el 76,9% y 77,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 89,3%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 6,5% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería para gastos generales.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.